



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-19224230- -GCABA-DGAYDRH- S/Concurso Profesional de Guardia (Bioquímico)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el EX-2026-19224230- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Guardia (Bioquímico), para desempeñarse los días domingos en el servicio de Laboratorio Clínicos, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación del Bq. Arteman Pablo Cesar, CUIL 20-16240333-9 como Jefe de Sección "Gasometría y Medio Interno", del mismo hospital, mediante RESOL-2026-1372-GCABA-MSGC.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley No 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme lo determinado por la normativa vigente,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA

"MARIA FERRER"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional de Guardia (Bioquímico), para desempeñarse los días domingos en el servicio de Laboratorio Clínico, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley No 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Profesional de Guardia (Bioquímico) Días Domingos

Profesión: Bioquímico

Unidad Organizativa de destino: HRRMF

Lugar de Inscripción: Oficina de Personal

Fecha de apertura: 26 de mayo de 2026

Cierre de la inscripción: 05 de junio de 2026

Horario de Inscripción: 09:00 a 11:30

Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

Titulares:

BOUZAS MARIA BELEN	HOSPITAL MUÑIZ
DEL OLMO RICARDO	HOSPITAL FERRER
BADIA MARCELA B	HOSPITAL ARGERICH

SUPLENTE:

MONTES DE OCA ZITA	HOSPITAL FERRER
ROPELATO MARIA GABRIELA	HOSPITAL GUTIERREZ
DE GOTTARDO PATRICIA ANA	HOSPITAL SARDA

Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -